60 u c/ 1162(1)
UAB
Universitat Autònoma de Barcelona
Biblioteca d'Humanitats

modelo de: Fiducia

EMBAJADA DE ESPAÑA - A.E.C.I. - I.C.I.

CONTRATO DE FIDUCIA DE ADMINISTRACION

Entre los suscritos a saber de una parte, *PABLO JOSE SEVILLA GOMEZ*, mayor de edad y vecino Bogotá, identificado como aparece al pie de su respectiva firma, domiciliado en la Calle 92 No. 12-68, de estado civil casado, quien actúa en nombre y representación de la Oficina Técnica de Cooperación ICI-AECI de la *EMBAJADA DE ESPAÑA* en Bogotá y quien en adelante en este documento se llamará EL CONSTITUYENTE y por la otra parte, ISMAEL ENRIQUE CABRERA DUSSAN, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.052.465 de Bogotá de estado civil casado y con sociedad conyugal vigente, quien actúa en nombre y representación como Gerente General del Instituto de Financiamiento y Desarrollo Cooperativo de Colombia "FINANCIACOOP" organismo cooperativo de grado superior de carácter

CONSULADO DE ESPAÑA
EL NOTARIO DEL CONSULADO DE ESPAÑA
CERTIFICA
AUTENTICACION
REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaría Treinta y Cinco
Bogotá D. E.
Escritura
ALFONSO LOPEZ ROA
- 1 ABR. 1991

GOYC/1162(2)
UAB
Universitat Autònoma de Barcelona
Biblioteca d'Humanitats

financiero, entidad de derecho privado con personería jurídica reconocida por resolución número 872 del 15 de Noviembre de 1968 del hoy Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas "DANCOOP" y autorizado para el ejercicio de la actividad financiera mediante resolución número 3857 del 2 de Noviembre de 1968 de la Superintendencia Bancaria, Cooperativa con domicilio principal en la ciudad de Bogotá quien en adelante se llamará **EL FIDUCIARIO**, constando todo lo anterior en el certificado de existencia y representación expedido por el DANCOOP y la Superintendencia Bancaria, documentos que se constituyen como parte integrante de este contrato; manifiestan que mediante esta escritura pública constituyen una fiducia Mercantil, la cual se contiene en las cláusulas que siguen y en lo no regulado por ellas se aplicará la ley. **PRIMERA.- PATRIMONIO AUTONOMO:** La parte **CONSTITUYENTE** entrega al **FIDUCIARIO** y éste a su vez recibe de aquella la cantidad de Diecisiete Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Ocho Pesos ($17.294.838) M/Cte.. **PARAGRAFO:** Todos los recursos líquidos fideicomitidos los invertirá el **FIDUCIARIO** en su

GOVC/1162(3)
UAB
Universitat Autònoma de Barcelona
Biblioteca d'Humanitats

Fondo Común Ordinario **MAXIRENTA**. **SEGUNDA**.- **OBJETO: El FIDUCIARIO** invertirá y administrará los recursos transferidos por la **EMBAJADA DE ESPAÑA** con el fin de desarrollar los proyectos y programas de cooperación entre los paises de España y Colombia. Para lo anterior el **FIDUCIARIO** realizará principalmente las siguientes gestiones: 1. invertirá los recursos en la forma indicada en el paragrafo de la cláusula precedente de este contrato 2. Previa aprobación por parte del **CONSTITUYENTE, EL FIDUCIARIO** entregará los recursos fideicomitidos a los beneficiarios dentro de las oportunidades planeadas y señaladas en los proyectos o programas, de acuerdo con las instrucciones que en ese sentido le señale el Comite Fiduciario que más adelante se indica. 3. De acuerdo con las instrucciones que para el efecto le señale el Comite Fiduciario, se establecerán los controles financieros internos y a cada proyecto en particular. 4. **El FIDUCIARIO** realizará los actos pertinentes, para la protección del Patrimonio Fideicomitido según instrucciones del Comite Fiduciario. 5. **El FIDUCIARIO** llevará la Contabilidad de la presente Fiducia y de cada proyecto en forma separada e

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
EL SUSCRITO ... DEL CIRCULO DE BOGOTA
DOY FE: Que la presente ... es auténtica ...
- 1 ABR. 1992 -
Notaría Treinta y Cinco
Bogotá D. E.
Secretario
GUSTAVO LOPEZ ...

GOYC/1262(4)
UAB
Universitat Autònoma de Barcelona
Biblioteca d'Humanitats

independiente a la de las demás fiducias y proyectos, de acuerdo con la cláusula quinta de este contrato. 6. El **FIDUCIARIO** presentará los informes que correspondan al **CONSTITUYENTE** de acuerdo a la cláusula sexta de este contrato. <u>TERCERA</u>.-**DESEMBOLSO A LOS BENEFICIARIOS DE PROYECTOS:** **EL FIDUCIARIO** efectuará los desembolsos a los beneficiarios de los proyectos, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Comite Fiduciario y dentro de las actividades planeadas y señaladas por el **CONSTITUYENTE** en los contratos con los beneficiarios. <u>CUARTA</u>.- **COMITE FIDUCIARIO:** El comité estará compuesto por un representante *de la* **EMBAJADA DE ESPAÑA**, por el Coordinador General de *Cooperación de* la misma y por un representante del Departamento Nacional *de planeación*, del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas **DANCOOP** o de las Instituciones receptoras de la Cooperación Española, quienes representarán al **CONSTITUYENTE** para ese efecto. El Comité tendrá como función principal interpretar las instrucciones fiduciarias e instruir al **FIDUCIARIO** para que realice su gestión dentro de los parámetros del contrato fiduciario. El Comité podrá sesionar y decidir con las dos

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
ARTICULO 35 DEL CIRCULO DE BOGOTA
TESTIFICA: QUE LA FOTOCOPIA
ESTA TOMADA DE LA ORIGINAL QUE
REPOSA EN ESTA NOTARIA
Treinta y Cinco
- 1 ABR 1993

GOUC/1162(5)
UAB
Universitat Autònoma de Barcelona
Biblioteca d'Humanitats

terceras partes de sus miembros por convocatoria que haga el **FIDUCIARIO**. Serán funciones del Comité fiduciario, además de las señaladas en este contrato las siguientes: 1. *Examinar los informes* del **FIDUCIARIO**. 2. Aprobar e improbar los estados financieros que presente el **FIDUCIARIO**. 3. Reglamentar y decidir la destinación de los recursos. 4. Establecer la prioridad de los proyectos. 5. Aprobar el reglamento de los desembolsos 6. Si lo considera necesario designará por cuenta del **CONSTITUYENTE** un auditor financiero para la fiducia y para cada proyecto. 7. Las demás funciones que se le asignen en este contrato. **QUINTA.- CONTABILIDAD:** El **FIDUCIARIO** llevará la Contabilidad de la Fiducia en la Dirección Fiduciaria de **FINANCIACOOP**. La contabilidad será independiente y separada de las demás fiducias, así como la correspondiente a **FINANCIACOOP** y se efectuará de acuerdo con los preceptos legales. También se llevará la contabilidad por proyecto en la misma forma indicada. **SEXTA.- INFORMES:** El **FIDUCIARIO** informará al **CONSTITUYENTE**, con una periocidad trimestral sobre el estado de la fiducia, enviando un extracto donde se detalle

60uC/1162(6)
UAB
Universitat Autònoma de Barcelona
Biblioteca d'Humanitats

el movimiento del fondo y sus saldos. **SEPTIMA:** El **FIDUCIARIO** tendrá una obligación de medio y no de resultado. El riesgo de los recursos desembolsados será exclusivamente del **CONSTITUYENTE**. **OCTAVA.-** **COMISION FIDUCIARIA:** **EL FIDUCIARIO** devengará a título de comisión fiduciaria por la presente fiducia una comisión equivalente a el cinco por ciento (5%) anual liquidada por mensualidades vencidas, la cual se calculará tomando como base el monto total de los activos de esta fiducia. El **CONSTITUYENTE** autoriza expresamente al **FIDUCIARIO** para que debite del patrimonio fideicomitido la comisión indicada, que en ningún caso podrá ser superior a los rendimientos que genere el patrimonio fideicomitido. **NOVENA.-** **GASTOS:** *Todos* los costos y gastos derivados del perfeccionamiento de este contrato y los correspondientes a esta fiducia, previamente autorizados por el Comité fiduciario serán asumidos por la fiducia y desde ya el **CONSTITUYENTE** autoriza al **FIDUCIARIO** para que deduzca de los rendimientos que genere el patrimonio fideicomitido las partidas correspondientes para sufragar estos proyectos que en ningún caso podrán ser superiores al Quince por ciento (15%)

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El Notario Suprimero del Círculo de Bogotá D.E.
TESTIFICA: Que la presente fotocopia coincide exactamente con el original que he tenido a la vista.
Bogotá, D.E. 1 ABR 1994
Notario Tercero del Círculo de Bogotá D.E.
Encargado
El Notario
REPUBLICA DE COLOMBIA
ALFONSO LOPEZ ROP.

GoyC/1162(7)
UAB
Universitat Autònoma de Barcelona
Biblioteca d'Humanitats

de los citados rendimientos. DECIMA.- BENEFICIARIOS: Serán Beneficiarios de esta fiducia los beneficiarios de los proyectos.

Para constancia suscribimos el presente Contrato, las partes que en él intervinimos, hoy de Mil Novecientos Noventa y Uno (1991).

PABLO JOSE SEVILLA GOMEZ
C.C. No. 1449 Mº Relaciones Exteriores - Bogotá

Oficina Técnica de Cooperación
ICI-AECI
EMBAJADA DE ESPAÑA

ISMAEL ENRIQUE CABRERA DUSSAN
C.C. No.

Instituto de Financiamiento y Desarrollo Cooperativo de Colombia
FINANCIACOOP

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
EL NOTARIO 35 DEL CIRCULO DE BOGOTA
DESTIFICA: Que la presente fotocopia coincide exactamente con el original que tuve a la vista.
Bogotá, D.E.
- 1 ABR. 1991
El Notario
Ciudadano Treinta y Cinco
Encargado
REPUBLICA DE COLOMBIA
Gustavo JAIMES ECA

(GOYC/1162/68)
UAB
Universitat Autònoma de Barcelona
Biblioteca d'Humanitats

LEA LAS INSTRUCCIONES GENERALES AL RESPALDO DEL BORRADOR DE ESTE FORMULARIO
RECUERDE QUE TODOS LOS RENGLONES DEBEN ESTAR DILIGENCIADOS CON ALGUN VALOR. EN CASO CONTRARIO, ESCRIBA CERO (0)

872051939002

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE HACIENDA

impuestos nacionales

DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL

MAR 26 1991 RECIBIDO ON PAGO

20-01001 010438-2

EL CHICO

20-01001 010438-2

1 Administración de Impuestos de: Bogotá — Código 15 — 2 Teléfono

3 Documento de identificación (marque X): C.C. ó T.I. [ ] NIT [A] [X] No. 860.023.605 D.V. 5

4 Apellidos y Nombres ó Razón Social de las partes (máximo 60 caracteres): FINANCIACOOP

5 CC ó TI [C] [X] NIT [A] [ ] No. 4449 D.V. [ ]

6 PABLO JOSE SEVILLA

7 Dirección de la persona o entidad identificada en la casilla 4: Calle 98 No.14-41 — Municipio: Bogotá — Departamento: Cundinamarca

8 Cantidad de documentos timbrados: 1

9 CONCEPTO (Relacione el(los) tipo(s) de documento(s), indicando numero, fecha, valor y naturaleza de la transacción)

Contrato de fiducia de Administración entre Financiacoop y la Embajada de España por cuantía indeterminada de Febrero 5 de 1991.

FIRMA — Responsable del pago: Karen Chujfi P.
Nombre
C.C. No.

PAGOS		
1	VALOR DEL IMPUESTO	VP 3.000.00
2	Sanciones	VS - 0 -
3	Intereses de mora	IM - 0 -
4	TOTAL PAGOS (renglones 1 + 2 + 3)	TP 3.000.00

Efectivo [X] Cheque [ ] No. Código Banco

MAR26-91 09:15:33 010-02 RCV 101
EF 3.000,00 TQ 3.000,00
COD REC 4 REC 4 135 0010

CONTRIBUYENTE

DEM-29-XI-87 MH 1690 / 87